

**RAD: 291 DE 2019 -REMISION DE DOCUMENTOS MAF COLOMBIA SAS- Hoy Toyota Finacial**

ANA MARGARITA BRAVO CABALLERO &lt;abogadosamb@gmail.com&gt;

Lun 31/07/2023 13:24

Para:Juzgado 02 Civil Circuito - Bolivar - Cartagena &lt;j02cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

CC:belloleonadriana@gmail.com &lt;belloleonadriana@gmail.com&gt;;juanmeza83@hotmail.com

&lt;juanmeza83@hotmail.com&gt;;swilches@wilchesabogados.com

&lt;swilches@wilchesabogados.com&gt;;alfredoboc\_a@yahoo.es

&lt;alfredoboc\_a@yahoo.es&gt;;ysmorrnfvo\_87@hotmail.com &lt;ysmorrnfvo\_87@hotmail.com&gt;;Jonathan

Franklin Franco Martinez &lt;jfranco@toyotacredito.com.co&gt;

 2 archivos adjuntos (605 KB)

RESPUESTA REQUERIMIENTO RAD. 13001310300220190029100 - MAF COLOMBIA SAS.pdf; Certificado Representacion Legal TFSCO.pdf;

Señores.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.**

E.S.D.

**PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL****RADICADO: 2019 – 00291****DEMANDANDE: CARLOS ENRIQUE SANCHEZ RESTREPO****DEMANDADO: ALLIANZ COLOMBIA y MAF COLOMBIA S.A.S.**

A usted se dirige, **ANA MARGARITA BRAVO CABALLERO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 45.520.720, de Cartagena, portadora de la tarjeta profesional No. 120.424 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apodera principal de MAF COLOMBIA S.A.S. hoy TOYOTA FINANCIAL SERVICE COLOMBIA SAS., a su despacho concurre dentro de la oportunidad procesal otorgada, para allegar los documentos solicitados mediante auto de fecha 25 de julio de 2023, notificado por estado el día 26 de julio de julio en el que se decretó como pruebas de oficio las siguientes:

- 1) Requerir a MAF COLOMBIA, para que, dentro del término de 3 días, allegue al presente proceso, el estado actualizado y detallado de la obligación que la señora ORFA LUCIA GIRALDO GIRALDO (Q.D.E.P.) tuvo con MAF COLOMBIA, en virtud al contrato de mutuo celebrado con dicha compañía financiera, para la adquisición de vehículo con placas EHL 218.
- 2) Requerir a MAF COLOMBIA, para que, dentro del término de 3 días, indique al Despacho, una vez tuvo la posesión del vehículo con placas EHL 218, en virtud a la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria presentando ante el juez competente, que trámite ha realizado con dicho vehículo para cancelar la obligación que tuvo la señora ORFA LUCIA GIRALDO GIRALDO (Q.D.E.P.) con MAF COLOMBIA.
- 3) Requerir a MAF COLOMBIA, para que, dentro del término de 3 días, indique al Despacho, quién tiene en la actualidad la propiedad y/o posesión del vehículo con placas EHL 218.
- 4) Requerir a MAF COLOMBIA, para que, dentro del término de 3 días, indique al Despacho, en qué fecha se realizó el avalúo del vehículo con placas EHL 218, y a cuanto ascendió dicho avalúo.

Por lo anterior allegamos la respectiva información expedida por mi representada, así como el certificado de existencia y representación legal actualizado

Quedo atenta,

Por favor confirmar recibido.

ANA MARGARITA BRAVO CABALLERO  
ABOGADA

Bogota D.C. 28 de Julio del 2023.

Señores:

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.**

Correo: j02cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

**E. S. D.**

**ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO**  
**PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**  
**DEMANDANTE: CARLOS ENRIQUE SANCHEZ RESTREPO**  
**DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A Y OTROS**  
**RADICADO: 13001310300220190029100**

**TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S “TFSCO”** antes MAF COLOMBIA S.A.S “MAF” identificada con número de **NIT. 900.839.702-9**, representada en este acto por **JONATHAN FRANKLIN FRANCO MARTINEZ**, identificado con Cedula de ciudadanía No. **1.033.685.226**, en calidad de Apoderado General de la compañía conforme lo acredita el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, por medio del presente nos permitimos emitir respuesta al requerimiento realizado por su Despacho así:

1. Requerir a MAF COLOMBIA, para que, dentro del término de 3 días, allegue al presente proceso, el estado actualizado y detallado de la obligación que la señora ORFA LUCIA GIRALDO GIRALDO (Q.D.E.P.) tuvo con MAF COLOMBIA, en virtud del contrato de mutuo celebrado con dicha compañía financiera, para la adquisición de vehículo con placas EHL 218.

**RESPUESTA:** En nuestro sistema se encuentra registrado el Crédito Vehicular identificado con numero de Operación 956, a nombre de la Señora Orfa Lucia Giraldo Giraldo (Q.E.P.D), mismo en donde se encontraba como garantía mobiliaria el vehículo de placas EHL218, el cual se desembolsó el día 18 de enero del 2018, con un Plan Premium Maf, a un plazo de 84 meses, tasa de interés EA 13.89%, por un monto de \$135.100.000 correspondiente al valor del 100% del vehículo.

A continuación, se relaciona los saldos de la obligación con corte 30 de junio de 2019 fecha en que debíamos haber realizado el traspaso del vehículo (*50 días después de la captura e inmovilización del vehículo, tiempo promedio normal que demoramos en sanear y adjudicarnos un vehículo*).

| SALDOS ADEUDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2019                     |                       |
|---|-----------------------|
| ITEM  | VALOR                 |
| Capital Adeudado  | \$ 135.100.000        |
| interés Corriente   | \$ 23.579.404         |
| interés de Mora   | \$ 3.461.010          |
| Seguro de Vida ( <i>enero- febrero- marzo- abril 2018</i> ) | \$ 324.240            |
| Seguro Todo Riesgo ( <i>de abril de 2018 a junio 2019</i> ) | \$ 4.875.461          |
| Pasivos y Honorarios  | \$ 13.077.326         |
| <b>SALDO TOTAL OBLIGACION</b>                               | <b>\$ 180.417.441</b> |

**TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S**

Cra 9A No. 99 - 02 Oficina 603

Bogotá D.C | Colombia

NIT 900.839.702-9

2. Requerir a MAF COLOMBIA, para que, dentro del término de 3 días, indique al Despacho, una vez tuvo la posesión del vehículo con placas EHL 218, en virtud de la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria presentando ante el juez competente, que trámite ha realizado con dicho vehículo para cancelar la obligación que tuvo la señora ORFA LUCIA GIRALDO GIRALDO (Q.D.E.P.) con MAF COLOMBIA

**RESPUESTA:** El día 10 de mayo del 2019 fue capturado el vehículo de placas EHL218, se puso en custodia de uno de nuestros parqueaderos convenio y se tomó la decisión de suspender la adjudicación del vehículo, hasta tanto no se conociera la decisión frente al actual proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual que cursa en su Despacho y pensando en que de ser favorable para el demandante la decisión en dicho proceso podía existir la posibilidad que tuviéramos que devolver el vehículo.

Ahora bien, en el evento de haber continuado en ese momento (*junio de 2019*) con el trámite de Pago directo y conforme con nuestras políticas, el valor del vehículo que se hubiera tenido en cuenta para abonar a la obligación hubiese sido la suma de \$84.490.000, este valor corresponde al 70% del valor comercial de dicho vehículo conforme a la informado en las guías de valores de FASECOLDA para el mes de junio de 2019. El valor comercial era \$120.700.000.

Informe 274 junio de 2019 Fasecolda:

| Novedad | Marca  | Clase            | Código  | Referencia1  | Referencia2 | Referencia3           | Peso | Servicio   | 2018      |
|---------|--------|------------------|---------|--------------|-------------|-----------------------|------|------------|-----------|
| A       | TOYOTA | CAMIONETA PASAJ. | 9006160 | FORTUNER [2] | 2.7L STREET | TP 2700CC 4X2 EURO IV | 1875 | Particular | 120700000 |

No obstante, si bien es cierto que habíamos decidido suspender el Trámite de Pago Directo se procedió en el mes de agosto de 2020 a realizar el Avalúo del bien por parte de Colserautos, el resultando de dicho peritaje arrojó que el valor comercial del vehículo era de \$95.798.718, toda vez que el estado del vehículo era desfavorable según lo informado por el perito.

### 5. AVALÚO COMERCIAL (Valor Liquidación)

*El avalúo del bien es de \$95.798.718,00 Pesos M/Cte.*

*Son: noventa y cinco millones setecientos noventa y ocho mil setecientos dieciocho pesos M/Cte.*

Teniendo en cuenta lo anterior, y conforme con la Sentencia del Despacho de fecha 30 de noviembre de 2021 que resulto favorable para TFSCO antes Maf Colombia, se retomó Tramite de Pago Directo, se realizó saneamiento del vehículo y se logro la adjudicación del bien el día 28 de febrero del 2022.

Procedimiento para la cancelación de la obligación No 956:

Teniendo en cuenta la adjudicación mencionada anteriormente, para la cancelación de la obligación a nombre de la Señora Orfa Lucia Giraldo Giraldo (Q.E.P.D) se tuvieron en cuenta los saldos adeudados al 30 de junio del 2019 mencionados en la respuesta del numeral 1 así:

| SALDOS ADEUDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2019            |                       |
|--|-----------------------|
| ITEM   | VALOR                 |
| Capital Adeudado                                   | \$ 135.100.000        |
| Interés Corriente                                  | \$ 23.579.404         |
| Interés de Mora                                    | \$ 3.461.010          |
| Seguro de Vida (enero- febrero- marzo- abril 2018) | \$ 324.240            |
| Seguro Todo Riesgo de abril de 2018 a junio 2019   | \$ 4.875.461          |
| Pasivos y honorarios                               | \$ 13.077.326         |
| <b>SALDO TOTAL OBLIGACION</b>                      | <b>\$ 180.417.441</b> |
| Abono Valor Comercial Vehículo Placas EHL218       | \$ 95.798.718         |
| <b>SALDO INSOLUTO DE LA OBLIGACION</b>             | <b>\$ 84.618.723</b>  |

Al saldo total de la obligación con corte 30 de junio de 2019 (\$180.417.441) se le abono el valor comercial del vehículo conforme con el avalúo (\$95.798.718), quedando un saldo insoluto de la obligación de (\$84.618.718).

3. Requerir a MAF COLOMBIA, para que, dentro del término de 3 días, indique al Despacho, quién tiene en la actualidad la propiedad y/o posesión del vehículo con placas EHL 218.

**RESPUESTA:** Una vez se culminó el Trámite de Ejecución de Garantía Mobiliaria – Pago Directo, TFSCO procede a generar la venta y traspaso del vehículo en el mes de marzo del 2022 al concesionario Sanautos S.A, identificada con numero de NIT 890.200.179-7, con domicilio principal en la dirección Carrera 34 No. 19 – 17.

4. Requerir a MAF COLOMBIA, para que, dentro del término de 3 días, indique al Despacho, en qué fecha se realizó el avalúo del vehículo con placas EHL 218, y a cuanto ascendió dicho avalúo.

**RESPUESTA:** El avalúo fue realizado el 28 de agosto de 2020, por parte de COLSERAUTO expertos en revisión automotriz NIT 860.053.523-8, ellos indicaron que el valor comercial del vehículo era de \$95.798.718, como se evidencia a continuación:

## ASPECTOS GENERALES

### SOLICITANTE DEL AVALUO

MAF COLOMBIA SAS

### PLACA

EHL218

Móvil: No aplica

### LOCALIZACION

El vehículo de placas EHL218 objeto del avalúo fue inspeccionado en la Calle 81 #38-121 Barrio Ciudad Jardín – Barranquilla

### FECHA DE INICIO DE CUSTODIA

No aplica

### FECHA DE INSPECCION

28 de agosto de 2020

### FECHA DEL INFORME

08 de septiembre de 2020

## 5. AVALÚO COMERCIAL (Valor Liquidación)

*El avalúo del bien es de \$95.798.718,00 Pesos M/Cte.*

*Son: noventa y cinco millones setecientos noventa y ocho mil setecientos dieciocho pesos M/Cte.*

Del señor Juez,

Cordialmente;



**JONATHAN FRANCO MARTINEZ**  
**APODERADO GENERAL TFSCO**  
**NIT 900.839.702 – 9**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:00:37  
Recibo No. AB23425908  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23425908CDE04

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.  
Nit: 900839702 9  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02559757  
Fecha de matrícula: 7 de abril de 2015  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2023  
Grupo NIF: Grupo I. NIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ed Cr 9 A No 99 - 02 Of 603 Ed  
Citibank  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [proveedores@toyotacredito.com.co](mailto:proveedores@toyotacredito.com.co)  
Teléfono comercial 1: 6532950  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 9 A No 99 - 02 Of 603 Ed

Citibank

Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
[notificacionjudicial@toyotacredito.com.co](mailto:notificacionjudicial@toyotacredito.com.co)  
Teléfono para notificación 1: 6532950  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:00:37  
Recibo No. AB23425908  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23425908CDE04**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 30 de marzo de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2015, con el No. 01927523 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MAF COLOMBIA S A S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 19 del 21 de enero de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2022, con el No. 02784457 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MAF COLOMBIA S A S a TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S..

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá por objeto principal dentro y/o fuera de la república de Colombia, por cuenta propia o ajena, con recursos propios, y en todo caso sin la captación de recursos del público o de terceros, la realización de actividades de financiamiento directo o indirecto de toda clase de bienes, mercaderías y productos, así como su compraventa, distribución y consignación, y la realización de actos de comercio en general. El desarrollo del objeto social en ningún momento comprenderá actividades que generen la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia conforme lo señalan las disposiciones legales vigentes. La realización de todas sus actividades se llevará a cabo en todo momento con dineros lícitos y podrá expresamente llevar a cabo operaciones de libranza o descuento directo. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:00:37

Recibo No. AB23425908

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23425908CDE04**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
cualquier tipo de contrato, incluyendo pero sin limitarse a contratos de garantía, así como otorgar, recibir y cancelar todo tipo garantías personales y reales. La sociedad también podrá realizar toda actividad permitida por las leyes de Colombia, incluyendo sin limitación las siguientes actividades: (1) Adquirir, enajenar, tomar y dar en arriendo, gravar en cualquier forma, todos y cada uno de los bienes muebles e inmuebles necesarios o convenientes para llevar a cabo su objeto social; (2) Celebrar contratos de mutuo activo o pasivo con terceros o con sus accionistas o sociedades controlantes o controladas, operaciones de cambio y descuento; dando y recibiendo garantías personales o reales; abrir y manejar y cerrar cuentas bancarias o corrientes; girar, endosar, aceptar y garantizar títulos valores, y en general, negociar con todo tipo de documentos de crédito, ya sean civiles o comerciales; (3) Solicitar, registrar, adquirir o tener de otro modo, utilizar, disfrutar y operar bajo marcas, diseños y nombres comerciales, patentes, inventos y procedimientos; tecnología y derechos de autor, en cumplimiento de su objeto social; (4) Importar o exportar bienes o productos, pudiendo también acceder a aquellos beneficios aduaneros disponibles; y (5) En general, ejecutar, celebrar o suscribir, por su propia cuenta o a nombre de terceros, todos y cada uno de los actos y contratos, civiles o comerciales, principales o de garantía o de cualquier otra naturaleza que permita la ley, relacionados con el objeto social y necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$10.000.000.000,00  
No. de acciones : 1.000.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$4.500.000.000,00  
No. de acciones : 450.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:00:37

Recibo No. AB23425908

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23425908CDE04**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Valor : \$4.500.000.000,00  
No. de acciones : 450.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente y el Vicepresidente (conjuntamente, los "Representantes Legales"), designados ambos por un término de un (1) año.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Serán funciones conjuntas del Presidente y el Vicepresidente, las siguientes: a) Crear todos los cargos o empleos subalternos que sean necesarios para la cumplida administración de la Sociedad, señalarles sus funciones, atribuciones y remuneración respectiva; b) Emitir las cartas o certificados de antecedentes laborales; c) Contratación o despido de los Gerentes, Subgerentes y Jefes; d) Aprobar la compra de bienes y contratación de servicios ("servicios" no incluye operaciones de financiamiento con Bancos) cuyo valor se encuentre entre jpy 1,000,001 y jpy 10,000,000, e) Aprobar la compra y venta de activos fijos mobiliarios cuyo valor se encuentre entre jpy 1,000,001 y jpy 10,000,000; f) Aprobar la compra y venta de activos fijos inmobiliarios cuyo valor se encuentre entre jpy 1,000,001 y jpy 10,000,000; g) Celebrar todas las operaciones de financiamiento de la sociedad, incluyendo, pero sin limitarse a ello, la contratación con bancos u otras instituciones financieras, la celebración de contratos de préstamo, (incluyendo préstamos a plazo y préstamos rotatorios comprometidos y no comprometidos), ofertas de pagarés y financiaciones similares, ya sean garantizadas o no garantizadas (cada una de ellas una "Financiación", o las "Financiaciones"), con su respectiva documentación (incluyendo enmiendas, reformulaciones, suplementos u otras modificaciones), sin límite de cuantía.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 17 del 19 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:00:37  
Recibo No. AB23425908  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23425908CDE04**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2021 con el No. 02735634 del Libro IX, se designó a:

| CARGO      | NOMBRE                  | IDENTIFICACIÓN   |
|------------|-------------------------|------------------|
| Presidente | Martin Esteban De Szily | C.E. No. 5605987 |

Por Acta No. 18 del 31 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2021 con el No. 02739889 del Libro IX, se designó a:

| CARGO          | NOMBRE          | IDENTIFICACIÓN   |
|----------------|-----------------|------------------|
| Vicepresidente | Ryuma Kitagaito | C.E. No. 1200162 |

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES**

| CARGO           | NOMBRE                  | IDENTIFICACIÓN     |
|-----------------|-------------------------|--------------------|
| Primer Renglon  | Martin Esteban De Szily | C.E. No. 5605987   |
| Segundo Renglon | Mark Steven Templin     | P.P. No. 506033555 |
| Tercer Renglon  | Yasunori Tanaka         | C.E. No. 1221079   |
| Cuarto Renglon  | Ryuma Kitagaito         | C.E. No. 1200162   |
| Quinto Renglon  | Yuji Tokunaga           | P.P. No. TZ2001450 |

**SUPLENTE**

| CARGO           | NOMBRE                 | IDENTIFICACIÓN     |
|-----------------|------------------------|--------------------|
| Primer Renglon  | Carlos Adrian Gruebler | P.P. No. 585063259 |
| Segundo Renglon | Scott Douglas Cooke    | P.P. No. 506032456 |
| Tercer Renglon  | Gustavo Martin Salinas | P.P. No. AAE443445 |
| Cuarto Renglon  | Kotaro Watanabe        | P.P. No. TZ1213335 |
| Quinto Renglon  | Takeshi Sushimoto      | C.E. No. 7375002   |

Por Acta No. 16 del 18 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2021 con el No. 02736213 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:00:37

Recibo No. AB23425908

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23425908CDE04**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## PRINCIPALES

| CARGO           | NOMBRE                  | IDENTIFICACIÓN     |
|-----------------|-------------------------|--------------------|
| Primer Renglon  | Martin Esteban De Szily | C.E. No. 5605987   |
| Segundo Renglon | Mark Steven Templin     | P.P. No. 506033555 |
| Tercer Renglon  | Yasunori Tanaka         | C.E. No. 1221079   |
| Cuarto Renglon  | Ryuma Kitagaito         | C.E. No. 1200162   |

## SUPLENTE

| CARGO          | NOMBRE                 | IDENTIFICACIÓN     |
|----------------|------------------------|--------------------|
| Primer Renglon | Carlos Adrian Gruebler | P.P. No. 585063259 |
| Tercer Renglon | Gustavo Martin Salinas | P.P. No. AAE443445 |

Por Acta No. 21 del 8 de julio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2022 con el No. 02861641 del Libro IX, se designó a:

## SUPLENTE

| CARGO           | NOMBRE              | IDENTIFICACIÓN     |
|-----------------|---------------------|--------------------|
| Segundo Renglon | Scott Douglas Cooke | P.P. No. 506032456 |

Por Acta No. 22 del 1 de diciembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2022 con el No. 02908591 del Libro IX, se designó a:

## SUPLENTE

| CARGO          | NOMBRE            | IDENTIFICACIÓN   |
|----------------|-------------------|------------------|
| Quinto Renglon | Takeshi Sushimoto | C.E. No. 7375002 |

Por Acta No. 24 del 5 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2023 con el No. 02987252 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:00:37  
Recibo No. AB23425908  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23425908CDE04**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| CARGO          | NOMBRE          | IDENTIFICACIÓN     |
|----------------|-----------------|--------------------|
| Quinto Renglon | Yuji Tokunaga   | P.P. No. TZ2001450 |
| SUPLENTES      |                 |                    |
| CARGO          | NOMBRE          | IDENTIFICACIÓN     |
| Cuarto Renglon | Kotaro Watanabe | P.P. No. TZ1213335 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 20 del 25 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2022 con el No. 02813726 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                                 | NOMBRE                          | IDENTIFICACIÓN           |
|---------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| Revisor Fiscal<br>Persona<br>Juridica | PWC CONTADORES<br>AUDITORES SAS | Y N.I.T. No. 900943048 4 |

Por Documento Privado del 3 de febrero de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2023 con el No. 02930619 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                       | NOMBRE                 | IDENTIFICACIÓN                           |
|-----------------------------|------------------------|--|
| Revisor Fiscal<br>Principal | Alejandro Umaña Ocampo | C.C. No. 1014216419 T.P.<br>No. 262288-T |

Por Documento Privado del 4 de abril de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2022 con el No. 02813727 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                      | NOMBRE                           | IDENTIFICACIÓN                         |
|----------------------------|----------------------------------|--|
| Revisor Fiscal<br>Suplente | William Rodrigo Parada<br>Suarez | C.C. No. 80854498 T.P.<br>No. 248793-T |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:00:37  
Recibo No. AB23425908  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23425908CDE04**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 4481 del 20 de septiembre de 2022, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Septiembre de 2022, con el No. 00048282 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al Jonathan Franklin Franco Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.033.685.226, (El "Apoderado"), para que represente al poderdante en los siguientes actos y actividades: 1. Representar a TFSCO ante todo tipo de entidades judiciales y administrativas con las más amplias facultades, dentro de las cuales se encuentran: 1.1 Otorgar poderes respecto de todo tipo de procesos judiciales que adelante TFSCO, así como radicar los poderes a los abogados externos. 1.2. Suscribir acuerdos de pago daciones en pago, transacciones y conciliaciones con los clientes de TFSCO. 1.3. Retirar y consignar títulos de depósito judicial producto de los procesos ejecutivos adelantados por TFSCO. 1.4. Asistir y actuar como apoderado en diligencias de interrogatorio de parte exhibición de documentos, inspecciones judiciales, audiencias de conciliación, o cualquier otro tipo de diligencia o audiencia entre los procesos que participe TFSCO y que se adelanten tanto en los despachos judiciales, fiscalías, centros de conciliación prejudicial, en todo el territorio nacional. 1.5. Dar respuesta a los derechos de petición y/o tutelas interpuestas a lo largo del territorio nacional en contra de TFSCO, interponiendo los recursos de ley, las nulidades y solicitando la revisión ante la Corte Constitucional cuando ello sea procedente. 1.6. Solicitar la terminación de procesos judiciales. 1.7. En general para contestar demandas, quejas, requerimientos, conciliar, transigir, desistir, llamar en garantía, recibir, sustituir el presente poder, reasumirlo, interponer los recursos de ley, solicitar copias, y en general realizar todas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al mandato conferido en pro de los intereses de TFSCO. Parágrafo Primero: El presente poder tendrá vigencia a partir de su otorgamiento y termina de manera automática en el evento que el funcionario deje su cargo, al igual que los causales de terminación legales. Parágrafo Segundo: El apoderado cuenta con todas las facultades requeridas para los anteriores propósitos y, en general, todas las facultades necesarias para cumplir adecuadamente con este mandato, incluyendo las mencionadas en el artículo 77 del Código general del Proceso. Parágrafo Tercero: Las anteriores facultades tendrán un límite de cuantía de hasta 400 salarios mínimos legales vigentes. Cualquier actuación que supere este monto requerirá

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:00:37

Recibo No. AB23425908

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23425908CDE04**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
autorización previa y expresa del representante legal de TFSCO.

Por Escritura Pública No. 2260 del 22 de junio de 2022, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C. , registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Julio de 2022, con el No. 00047777 del libro V, la persona jurídica confiere poder especial, amplio y suficiente Gloria Esperanza Valderrama Tafur, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.939.614 (La Apoderada"). para que represente al Poderdante en los siguientes actos y Actividades: 1 - Suscribir declaraciones extrajuicio en representación de TFSCO. 2 - Suscribir a nombre y por cuenta de TFSCO todos los documentos necesarios para realizar trámites en transito, levantamientos de prendas, traspaso de vehículos, incluyendo formularios de tránsito y mandatos, autorizaciones de blindaje, cambio de tipo de servicio, cambio de garantía. traslados de cuenta.3.- Suscribir contratos de compraventa de vehículos 4.- Suscribir a nombre y por cuenta de TFSCO, en calidad de acreedor, los levantamientos de garantías mobiliarias que fueren constituidos dentro de los contratos de crédito suscritos por TFSCO. parágrafo Primero: El presente poder tendrá vigencia a partir de su otorgamiento y termina de manera automática en el evento que el funcionario deje su cargo, al igual que las causales de terminación legales. parágrafo Segundo: Las anteriores facultades tendrán un límite de cuantía de hasta 400 salarios mínimos legales vigentes. Cualquier actuación que supere ese monto requerirá de autorización previa y expresa del representante legal de TFSCO.

Por Escritura Pública No. 2258 del 22 de junio de 2022, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C. , registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Julio de 2022, con el No. 00047776 del libro V, la persona jurídica confiere poder especial, amplio y suficiente a Juanita Moreno Bastidas, identificada con cédula de ciudadanía No.52 422 678 (la Apoderada"), para que represente al Poderdante en los siguientes actos actividades: 1. Firmar las cartas de autorización de levantamiento de prenda, que emite TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.Á.S. parágrafo único El presente poder tendrá vigencia a partir de su otorgamiento y termina de manera automática en el vento que el funcionario deje su cargo, al igual que las causales de terminación legales

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:00:37  
Recibo No. AB23425908  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23425908CDE04**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO  | INSCRIPCIÓN                                       |
|--|---|
| Acta No. 01 del 21 de mayo de 2015 de la Accionista Único            | 01948986 del 18 de junio de 2015 del Libro IX     |
| Acta No. 02 del 3 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas | 02034980 del 10 de noviembre de 2015 del Libro IX |
| Acta No. 6 del 7 de julio de 2017 de la Asamblea de Accionistas      | 02240147 del 7 de julio de 2017 del Libro IX      |
| Acta No. 7 del 30 de octubre de 2017 de la Asamblea de Accionistas   | 02278504 del 24 de noviembre de 2017 del Libro IX |
| Acta No. 12 del 29 de marzo de 2019 de la Asamblea de Accionistas    | 02450235 del 23 de abril de 2019 del Libro IX     |
| Acta No. 13 del 4 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas | 02532695 del 13 de diciembre de 2019 del Libro IX |
| Acta No. 15 del 26 de marzo de 2021 de la Accionista Único           | 02686904 del 21 de abril de 2021 del Libro IX     |
| Acta No. 16 del 18 de agosto de 2021 de la Asamblea de Accionistas   | 02736212 del 23 de agosto de 2021 del Libro IX    |
| Acta No. 19 del 21 de enero de 2022 de la Asamblea de Accionistas    | 02784457 del 24 de enero de 2022 del Libro IX     |
| Acta No. 22 del 1 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas | 02908590 del 13 de diciembre de 2022 del Libro IX |

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 1 de septiembre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 8 de septiembre de 2021 bajo el número 02741782 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- TOYOTA FINANCIAL SERVICES CORPORATION

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Japonesa

Actividad: Actividades de financiamiento, por medio de amplia gama de productos y servicios financieros sólidos y de alta calidad.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2021-08-11

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:00:37  
Recibo No. AB23425908  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23425908CDE04

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**\*\*ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL\*\***

Se aclara la situación de control inscrita el 8 de Septiembre de 2021 bajo el No. 02741782 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera TOYOTA FINANCIAL SERVICES CORPORATION (Matriz) comunica que ejerce situación de control sobre la sociedad de la referencia (Subordinada).

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6422  
Actividad secundaria Código CIIU: 6619

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:00:37  
Recibo No. AB23425908  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23425908CDE04**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 86.819.152.119  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6422

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de junio de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:00:37**  
Recibo No. AB23425908  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23425908CDE04**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**